

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11464 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

D./Dña. Elena Luri Rodríguez, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de San Bartolomé de Tirajana, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000129/2020, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2020 auto declarando el concurso de la persona natural Néstor Almeida Flores, con DNI 42207526L, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo.

2.- Que por la misma resolución se ha declarado la conclusión del concurso de la persona natural D. Néstor Almeida Flores con DNI: 42207526L, por insuficiencia de masa activa, siendo el deudor responsable del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

3.- Que se ha designado como Administrador concursal a María Mejías Jiménez quien ha señalado como dirección electrónica mariamejias@exnovo.es para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

4.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

San Bartolomé de Tirajana, 4 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A210013861-1